



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS 2024 - 2027**
CONTRATO DE ADQUISICIONES: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/068/2025



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS PERIODO 2024-2027 REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL GARCIA NUÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. AMADO DE JESUS LOPEZ PEREZ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, AMBOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTINUAR EN ESTE ACTO DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.-DECLARA EL "H. AYUNTAMIENTO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- A. El municipio de Chalchihuitán, Chiapas está investido de personalidad jurídica propia, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 65, 66 y 70 fracción V de la constitución política del estado libre y soberano de Chiapas.
- B. Que es una unidad con personalidad jurídica con patrimonios propios, por lo cual es sujeto de derecho y obligaciones autónomos en régimen interior y con libre administración en su hacienda.
- C. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la dirección de obras públicas municipales, registro la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante acta de acuerdo núm. **009/2025** de fecha 08 de septiembre de 2025 con número de expediente **HMCC/DOPM/FAISMUN068/2025** proveniente del ramo 33 del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (faismun-2025).
- D. Estar representado en este acto por el C. Manuel García Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Chalchihuitán, Chiapas, periodo 2024-2027, quien tiene la facultad de suscribir el presente acto de conformidad con el art. 57, fracción V, de la ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal del estado de Chiapas vigente. Y lo ratifica la constancia de mayoría que expide el Instituto de Elecciones y Participación ciudadana del estado de Chiapas.
- E. El presente contrato fue adjudicado a través del procedimiento de adjudicación directa ejercicio fiscal 2025. Mediante comité de adquisición instaurada por "el ayuntamiento municipal", con fundamento en el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 4, 17 fracción I, 40 fracción iii, de la ley de obra pública del estado de Chiapas.
- F. El pago se realizará mediante recursos propios del fondo del programa fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal. (2025 (faismun-2025)
- G. Se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyente, bajo la clave **MCC850101G42**.
- H. Para efectos de este contrato, señala tener su domicilio legal en: **Calle Bartolo Pérez Cul s/n, Col. Zona Centro, Palacio Municipal, Chalchihuitán, Chiapas, cp. 29850.**

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR SU PROPIO DERECHO:

Es una persona moral, con capacidad jurídica y patrimonio propio



**FERRETERIA Y MATERIALES
CONSTRUCIONALES**

PERIFERICO PONIENTE NORTE S/N
BARRIO DE FATIMA C.P. 29264
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
TEL 607 440 73 73

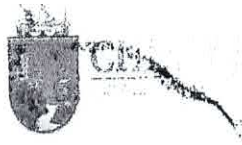
AMADO DE JESUS LOPEZ PEREZ
R.F.C. LOFAS051825A



CALLE BARTOLO PÉREZ CUL S/N, COL. CENTRO: PALACIO MUNICIPAL, CHALCHIHUITÁN. C.P.29850



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027
CONTRATO DE ADQUISICIONES: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/068/2025



Que se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave **LOPA88051825A** y señala como domicilio el periférico poniente norte No. s/n barrio de Fátima 29264 ubicado en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Que su misión es proporcionar el mejor trabajo y servicio, de manera que el cliente quede satisfecho.

Una vez enteradas las partes de sus declaraciones y en mérito de los fundamentos jurídicos y razonamientos expuestos, las partes reconocen la personalidad jurídica que ostentan cada una de ellas, así como la capacidad legal que tienen para la suscripción del presente contrato, por lo que sujetan el presente instrumento a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - CONSENTIMIENTO. - Las partes manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es la compraventa de Materiales para construcción; por lo que El vendedor se obliga a vender y entregar a El comprador dichos Materiales para construcción en los términos establecidos en este Contrato; y El comprador en consecuencia, se obliga a pagar como contraprestación un precio cierto y determinado.

SEGUNDA. - OBJETO. - El objeto del presente Contrato es la compraventa de los Materiales para construcción que a continuación se describe:

CONCEPTO	U.	MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	
MATERIAL REVESTIMIENTO	DE	M3	120.00	\$	398.00	\$ 47,760.00
MATERIAL ARENA	GRAVA	M3	110.00	\$	448.10	\$ 49,291.00
CEMENTO		BTS	388.00	\$	216.03	\$ 83,819.64
CLAVOS 2.5"		KG	6.471	\$	25.319	\$ 163.88
SUBTOTAL:					\$	181,034.48
I.V.A.:					\$	28,965.52
TOTAL:					\$	210,000.00

TERCERA. - COSTO Y FORMA DE PAGO. - El costo que El comprador deberá pagar al vendedor objeto de la venta de los Materiales para construcción, es el señalado en el presente Contrato. La forma de pago se realizará en efectivo, cheque de caja, transferencia electrónica o tarjeta de crédito, en moneda nacional, sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera, de



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS 2024 - 2027**
CONTRATO DE ADQUISICIONES: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/068/2025



acuerdo a las disposiciones del Banco de México. El comprador efectuará el pago como contraprestación en el domicilio de El vendedor señalado en el presente Contrato, y El vendedor entregará a El comprador la factura, recibo o comprobante en el que constarán los datos específicos de la compraventa realizada y/o el importe y concepto de los pagos que reciba por parte de El comprador.

El importe señalado en el Presupuesto contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del presente Contrato; por lo que El vendedor se obliga a respetar en todo momento dicho costo, sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente Contrato, salvo que cuente con la autorización por escrito de El comprador.

CUARTA. - ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. - La entrega de los Materiales para construcción se realizará en el domicilio de El vendedor señalado en el presente Contrato, salvo que El comprador solicite a El vendedor que la entrega se haga en el domicilio que señale El comprador. En ese caso El vendedor deberá señalar en el presupuesto el costo correspondiente por concepto de maniobras, fletes y seguros.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

- a) El vendedor se obliga al cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.
- b) Expedir factura o comprobante fiscal, por el o los pagos realizados por El comprador.
- c) Informar previamente a El comprador respecto de los materiales, que, de conformidad con la legislación aplicable, se consideran potencialmente peligrosos para su salud o sean lesivas para el medio ambiente o sea previsible su peligrosidad. En estos casos El vendedor deberá entregar a El comprador un instructivo que advierta sobre las características nocivas y explique con claridad el uso o destino recomendado y los posibles efectos de su uso, aplicación o destino fuera de los lineamientos recomendados.
- d) Responder por los defectos o vicios ocultos de los Materiales para construcción que los hagan impropios para el uso a que habitualmente se destinan o que disminuyan su calidad y especificaciones de uso.
- e) El vendedor se hace responsable de los daños materiales imputables a él, o a sus empleados, que con motivo de la entrega de los Materiales para construcción pudieran ocasionarse en los bienes de El comprador. f) Otorgar la Garantía establecida en el presente Contrato.

OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

- a) El comprador se obliga al cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.
- b) Realizar el pago señalado en el presente Contrato con fecha 24 de octubre 2025.
- c) Recibir los Materiales para construcción en el horario establecido por Las partes.

**FERRETERIA Y MATERIALES
CONSTRUCCION LOPEZ**

PERIFERICO PONIENTE NORTE SN
BARRIO DE BARRA C.P. 29204
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
TEL. 987 110 73 73

AMADO DE JESUS LOPEZ PEREZ
R.F.C. LOPARDO PEREZ





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS 2024 - 2027**
CONTRATO DE ADQUISICIONES: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/068/2025



SEXTA. - GARANTÍA. - Los bienes objeto de la compraventa de los Materiales para construcción que cuenten con garantía, no serán inferior a 15 (quince) días contados a partir de la entrega de los Materiales para construcción o en su caso, no deberá ser inferior a las que otorgan los fabricantes de dichos Materiales para construcción. Toda reclamación dentro del término de la garantía deberá ser realizada directamente en el establecimiento de El vendedor estipulado en el presente Contrato. En caso de que la Garantía sea otorgada por parte del fabricante de los Materiales para construcción, El vendedor deberá de indicarle a El comprador el domicilio al que deberá acudir para solicitar el cumplimiento de la Garantía.

SÉPTIMA. - CANCELACIÓN. - El comprador cuenta con un plazo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato para cancelar la operación sin responsabilidad ni penalización alguna, por lo que El comprador deberá de hacerlo del conocimiento a El vendedor y éste deberá devolver dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes el anticipo o cualquier cantidad que hubiere recibido por parte de El comprador. La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio de El vendedor, por correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío. En caso de que El comprador dentro del plazo citado en la presente Cláusula cancele el pedido cuando este ya haya sido entregado, no podrá solicitar dicha cancelación.

OCTAVA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - son causas de rescisión: a) Que Las partes no cumplan con lo estipulado en el presente Contrato. 5 b) Si las entregas de los Materiales para construcción no corresponden con lo pactado y/o solicitado por El comprador. c) Que los materiales no se entreguen en la fecha o forma convenida. d) La falta de pago por parte de El comprador conforme a lo establecido en el presente Contrato En caso de rescisión del presente Contrato, La parte que incumpla deberá de pagar lo correspondiente a la pena convencional.

NOVENA. - PENA CONVENCIONAL. - En caso de incumplimiento por laguna de Las partes obligaciones establecidas en el presente Contrato, la parte que incumpla se hará acreedora a la pena convencional correspondiente del 5 (cinco) % del valor total de la compraventa de los Materiales para construcción. Esta sanción se estipula por el simple retraso en el incumplimiento de las obligaciones por causas imputables a Las partes, sin perjuicio del derecho que tienen de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo. En caso de que alguna de Las partes solicite la pena convencional, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo la parte que incumplió hacer el pago de dichas penas en los 5 (cinco) días hábiles siguientes de haber recibido el escrito.

DÉCIMA. - AVISO DE PRIVACIDAD. - Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, El vendedor hizo del conocimiento a El comprador del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.

DÉCIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre el cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en (lugar donde se celebre el contrato), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027**
CONTRATO DE ADQUISICIONES: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/068/2025



o por cualquier otra razón. Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad Chalchihuitan, Chiapas de fecha 20 octubre 2025

"POR EL H. AYUNTAMIENTO"



C. MANUEL GARCIA NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS



"POR EL PROVEEDOR"



C, AMADO DE JESUS LOPEZ PEREZ-
PERSONA FISICA

FERRETERIA Y MATERIALES
CONSTRU-LOPEZ

PERIFERICO PONIENTE NORTE S/N
BARRIO DE FATIMA C.P. 29264
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
TEL. 987 110 73 73

AMADO DE JESUS LOPEZ PEREZ
R.F.C. LOPAZPEJ04

TESTIGOS





C. ENCARNACION DOMINGUEZ LUNA

TESORERO MUNICIPAL





C. LUIS LOPEZ GARCIA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL

FERRETERIA Y MATERIALES

CONSTRU LOPEZ
lopez_amado07@hotmail.com

PERIFERICO PONIENTE NORTE No. S/N, BARRIO DE
FATIMA, 29264. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS,
CHIAPAS.

Ingreso

A 17609

aa9e9764-169f-498c-9a86-6bbe5f69a9b0

2025-10-23 13:03:54

LOPA88051825A

Lugar de Expedicion: 29264

AMADO DE JESUS LOPEZ PEREZ

MCC850101G42 · MUNICIPIO DE CHALCHIHUITAN

G03 · Gastos en general

Regimen Fiscal: 603 · Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal: 29850

Cantidad	Unidad	CveProdSer	Concepto	Obj Imp.	Precio	Importe
120	SM3 · M3	11111700	MATERIAL DE REVESTIMIENTO IVA = \$ 47,760.00 X 0.16% = \$ 7,641.60	02-SI	\$ 398.000000	\$ 47,760.000000
110	SM3 · M3	11111700	MATERIAL GRAVA ARENA IVA = \$ 49,291.37926 X 0.16% = \$ 7,886.520685	02-SI	\$ 448.103448	\$ 49,291.379280
388	H87 · BULTO	30111601	CEMENTO GRIS CRUZ AZUL 50KG IVA = \$ 83,821.379404 X 0.16% = \$ 13,411.420705	02-SI	\$ 216.034483	\$ 83,821.379404
6.471	KGM · KG.	31162000	CLAVO ESTANDAR 2-1/2 IVA = \$ 161.727024 X 0.16% = \$ 25.875324	02-SI	\$ 24.992586	\$ 161.727024

DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 01/100 M.N.

SubTotal \$ 181,034.49

Forma: 03 · Transferencia electronica de fondos

IVA 0.16% \$ 28,965.52

Metodo: PUE · Pago en una sola exhibicion

Total \$ 210,000.01

Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1

FERRETERIA Y MATERIALES
CONSTRU LOPEZ

PERIFERICO PONIENTE NORTE S/N
BARRIO DE FATIMA C.P. 29264
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
TEL. 987 110 73 73

AMADO DE JESUS LOPEZ PEREZ
R.F.C. LOPA88051825A

Version: 4.0 · RFC PAC: LSO1306189R5 · Fecha Emision: 2025-10-23T12:03:52 Certificado SAT: 00001000000509046663 · Certificado Emisor: 00001000000513454130 · Regimen: 012 - Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales.

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

[J1.1]aa9e9764-169f-498c-9a86-6bbe5f69a9b02025-10-23T13:03:54[LSO1306189R5]18505vNddMADKicDdoX45CxBIRu-vgi1DXK1dXC8wSxWx1ymFMQWHRp8NFM8dvJsn8GL9AGPEp1eGw8BTsmamIMV/JZOylUKfC+yS+PQLMeJZ100OyyZdrwYyWW+6009QzJhndnLQK+Yzsa05uQKC35TCQ3wYUu4YngmDYz/LIXCjEGZZHdgYnFMR3gFMA4Ojag7Yad9H1H3YqMufuK9ZuAnYtdRZpDRub6ZFW1WwPLUAGQscarg1yRXsJH+UwWAd9SmMb8aZkaMnqCKTQYSG4aAp8U2ZnE46PTWbg==[00091000000509046663]

Sello Digital

H5SOS-gNLMdKRCdXx15QK8Ru-vgi1JXK1dXC8wSxWx1ymFMQWHRp8NFM8dvJsn8GL9AGPEp1eGw8BTsmamIMV/JZOylUKfC+yS+PQLMeJZ100OyyZdrwYyWW+6009QzJhndnLQK+Yzsa05uQKC35TCQ3wYUu4YngmDYz/LIXCjEGZZHdgYnFMR3gFMA4Ojag7Yad9H1H3YqMufuK9ZuAnYtdRZpDRub6ZFW1WwPLUAGQscarg1yRXsJH+UwWAd9SmMb8aZkaMnqCKTQYSG4aAp8U2ZnE46PTWbg==

Sello SAT

Mov182fxQn0KNUAZVMS1f53bdu+0F5WzQiaDjmiCQ0H47bqeyL6DmGqLXx322R/wTUuYKmbhRgBMSRTAczJO9PLUSmUhl1pSLVEy8fHo+H1KGT95VnuehVnCRWbzLJdIKw201q30m7h59ROzLxyKUB7Yte2W+MIDAAEYED59cXZ1sh8+RyVz6nLQIFC0teyM9GUX0Tc0x3u6gm8dpUpYZZSmBoD338LT8uMUPZVinD7qEgyZ+Gwe5TzGCg9glA3hFZOGpyR8BzQZuJC/RMarAN5415IF1eY7wax1q5aXXOYKUA==

Pag. 1 de 1

CFDI · Comprobante Fiscal Digital a través de Internet · Este documento es una representación impresa de un CFDI

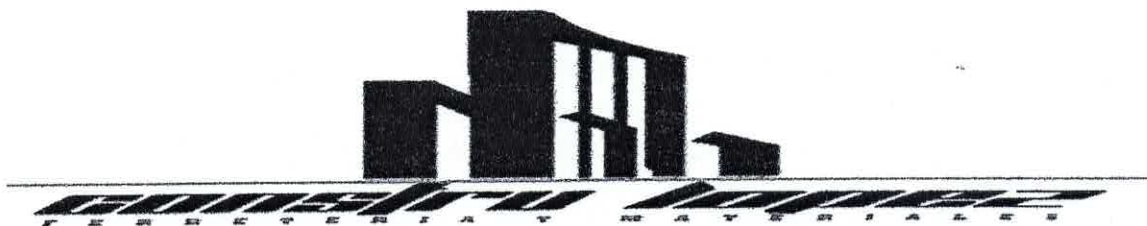
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA · www.VIT.MX



**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA**SAT**
SERVICIO DE ATENCIÓN AL PAGADOR**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
LOPA88051825A	AMADO DE JESUS LOPEZ PEREZ	MCC850101G42	MUNICIPIO DE CHALCHIHUITAN
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
AA9E9764-169F-498C-9A86-6BBE5F69A9B0	2025-10-23T12:03:52	2025-10-23T13:03:54	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$210,000.01	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



AMADO DE JESUS LOPEZ PEREZ.

R.F.C.: LOPA-880518-25A.

**DIRECCION: PERIFERICO PONIENTE NORTE S/N, BARRIO DE FATIMA.
C.P. 29264, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.**

REFERENCIA BANCARIA.

CUENTA BBVA: 046 66 30 154

FECHA: 20/10/2025

CLABE INTERBANCARIA: 01 21 30 00 46 66 30 15 44.

C O T I Z A C I O N

CLIENTE: MUNICIPIO DE CHALCHIHUITAN.

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
120	M3	MATERIAL DE REVESTIMIENTO	398.00	47,760.00
110	M3	MATERIAL GRAVA ARENA	448.10	49,291.00
388	BULTO	CEMENTO GRIS	216.03	83,819.64
6.471	KG	CLAVO ESTANDAR 2-1/2	25.32	163.84
				-
				-
				-
				-
				-
				-
SUB-TOTAL				181,034.48
IVA 16%				28,965.52
TOTAL				210,000.00

**FERRETERIA Y MATERIALES
CONSTRU-LOPEZ**

PERIFERICO PONIENTE NORTE S/N
BARRIO DE FATIMA C.P. 29264
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
TEL 987 110 73 73

AMADO DE JESUS LOPEZ PEREZ
R.F.C. LOPA88051825A

ATENTAMENTE

AMADO DE JESUS LOPEZ PEREZ.



ELOBARDO LOPEZ PEREZ.

R.F.C.: LOPE - 790118 - SH0.

**CALLE DIAMANTE NO. 1, COLONIA BOSQUES DEL PEDREGAL.
C.P. 29213, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.**

REFERENCIA BANCARIA.

CUENTA BBVA: 01 01 85 23 45.

CLABE INTERBANCARIA: 01 21 00 00 10 18 52 34 53.

COTIZACION

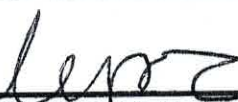
CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHALCHIHUTIAN, CHIAPAS.

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
6.471	KG	CLAVO ESTANDAR 2-1/2	26.00	168.25
388	BULTO	CEMENTO	217.50	84,390.00
110	M3	MATERIAL GRAVA ARENA	449.50	49,445.00
120	M3	MATERIAL DE REVESTIMIENTO	399.00	47,880.00
		SUBTOTAL		181,883.25
		IVA 16%		29,101.32
		TOTAL		210,984.57

**** PRECIO SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.**

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS CHIAPAS; A 18 DE OCTUBRE DEL 2025.

RESPONSABLEMENTE


ELOBARDO LOPEZ PEREZ.


CALLE DIAMANTE No. 1
FRACC. BOSQUES DEL PEDREGAL C.P. 29213
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
TEL. 967 112 08 60
ELOBARDO LOPEZ PEREZ
R.F.C. LOPEZ



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025
Cédula de Registro y Datos Básicos General.

CLAVE

Rubro del Gasto:

			I	B	E
--	--	--	---	---	---

INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO

Subclasificación:

--	--	--	--	--	--

CANCHA DEPORTIVA

Modalidad:

					C
--	--	--	--	--	---

CONSTRUCCION

Clave y Nombre de la Región:

				0	V
--	--	--	--	---	---

TSOTSIL - TSELTAL

Clave, Nombre y Categoría de la Localidad:

			0	3	7
--	--	--	---	---	---

CANALUMTIC

Clave y Nombre del Municipio:

			0	2	2
--	--	--	---	---	---

CHALCHIHUITAN

Coordenadas de la obra:

LATITUD 16°58'43.12" N

ALTITUD 92°33'47.67"O

Costo Total de la Obra o Proyecto:

\$ 210,000.00

(DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

Incidencia:

COMPLEMENTARIA

Nombre de la Obra:

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE ANGEL ALBINO CORZO CASTILLEJOS CCT 07DPB3020X EN LA COMUNIDAD DE CANALUMTIC

INVERSIÓN 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ramo 33.

SUMA	FAISMUN	OTROS	BENEFICIARIOS
\$ 210,000.00	\$ 210,000.00	\$ -	

TIPO DE OBRA				PORCENTAJE DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA LOCALIDAD			
NUEVA	AMPLIACIÓN	REHABILITACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGUA ENTUBADA	ALCANTARILLADO	LETRINAS	ELECTRIFICACIÓN
X				45%	0%	65%	70%

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

LA OBRA CONSISTE EN:

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE ANGEL ALBINO CORZO CASTILLEJOS CCT 07DPB3020X EN LA COMUNIDAD DE CANALUMTIC, CONSISTENTE EN: TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO, EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" de 0.00 a 2.00 MTS., ACARREO EN CARRETILLA DE MATERILA TIPO "A", "B" Y "C", PRODUCTO DE EXCAVACION, RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL CON PIZON DE MANO EN CAPAS DE 15 CMS DE ESPESOR, CIMBRA EN CIMENTACION, RODAPIE DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 DE 15x20 CMS, ARMADO CON VARILLA DE 3/8", ARMADO DE CADENA DE 15x20 CMS CON VARILLAS DE 3/8", FIRME DE CONCRETO ESCOBILLADO DE 10 CMS DE ESPESOR, PINTURA DE ESMALTE EN LINEAS DE CANCHA DE BASQUETBOL, INCLUYE TRAZO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

METAS DEL PROYECTO		
U. MEDIDA	CANTIDAD	
CANCHA	1.00	
BENEFICIARIOS		
ALUMNOS	168	
	POB. HOMBRES	POB. MUJERES
No. de Priorización:	83	85

PERÍODO DE EJECUCIÓN	
INICIO	TÉRMINO
15 DE OCTUBRE DE 2025	01 DE DICIEMBRE DE 2025
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
C-CONTRATO	
SIFAIS	
111643	



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, 2024 - 2027



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

ESTADO DE CHIAPAS.

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION:

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA
ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE ANGELO ALBINO
CORZO CASTILLEJOS CCT 07DPB3020X EN LA
COMUNIDAD DE CANALUMTIC

NUMERO DE OBRA:

FAISMUN - 068

PROGRAMA:

IBE.- INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR
EDUCATIVO

SUBPROGRAMA:

CANCHA DEPORTIVA

LOCALIDAD:

CANALUMTIC

MUNICIPIO:

CHALCHIHUITAN, CHIAPAS

DEPENDENCIA EJECUTORA:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

MODALIDAD DE EJECUCION:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

FECHA DE INICIO:

15 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACION:

30 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA DE INICIO REAL:

15 DE OCTUBRE DE 2025

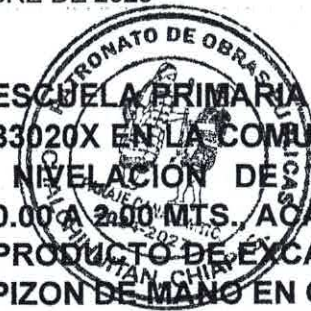
FECHA DE TERMINACION REAL:

30 DE OCTUBRE DE 2025

DESCRIPCION DE LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE
ÁNGEL ALBINO CORZO CASTILLEJOS CCT 07DPB3020X EN LA COMUNIDAD DE
CANALUMTIC , CONSISTENTE EN: TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO,
EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 A 2.00 MTS., ACARREO EN
CARRETILLA DE MATERIAL TIPO "A", "B" Y "C", PRODUCTO DE EXCAVACIÓN ,
RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL CON PIZON DE MANO EN CAPAS DE
15 CMS DE ESPESOR , CIMBRA EN CIMENTACIÓN, RODAPIÉ DE CONCRETO
F'C=150 KG/CM2 DE 15X20 CMS, ARMADO CON VARILLA DE 3/8" , ARMADO DE
CADENA DE 15X20 CMS CON VARILLAS DE 3/8" , FIRME DE CONCRETO
ESCOBILLADO DE 10 CMS DE ESPESOR , PINTURA DE ESMALTE EN LINEAS DE
CANCHA DE BASQUETBOL, INCLUYE TRAZO , Y TODO LO NECESARIO PARA SU
CORRECTA EJECUCIÓN.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACION DIRECTA





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, 2024 - 2027



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025
LA INVERSION APLICADA PARA LA EJECUCION DE ESTE PROYECTO SE REALIZO EN BASE AL CONTRATO NO. **HMCC/DOPM/FAISMUN/068/2025** DE FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2025** POR UN MONTO DE \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

\$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSOS MUNICIPALES Y **\$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)** DE APORTACION DE LOS BENEFICIARIOS, EJERCIENDOSE UN TOTAL **\$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, COMPROMETIENDOSE EL H. AYUNTAMIENTO A REINTEGRAR LA DIFERENCIA NO EJERCIDA DEL RECURSO AL TERMINO DEL EJERCICIO FISCAL Y PREVIO A LA ENTREGA DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

LA PARTICIPACION DEL COMITÉ EN LA REALIZACION DE LA OBRA CONSISTE EN
VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, ASI COMO TAMBIEN EL AVANCE FISICO - FINANCIERO DE TODOS LOS CONCEPTOS A EJECUTAR.

LA OBRA FUE EJECUTADA POR EL **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL** REPRESENTADA POR EL **C. MANUEL GARCÍA NÚÑEZ** MISMO QUE SE COMPROMETE A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN EL PERIODO DE UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA, EN LOS TERMINOS DEL **ARTICULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS**, ASI COMO DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS DE LA OBRA PAGADA NO EJECUTADA QUE POSTERIORMENTE FUERAN DETECTADOS POR LAS DEPENDENCIAS ESTATALES, EN LA REVISION DE LOS RECURSOS.

LA RESPONSABILIDAD DE LA OPERACIÓN, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA QUEDARA A CARGO DEL **COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL**, MISMO QUE RECIBE DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA UTILIZACION Y FUNCIONAMIENTO, DEBANDO EL COMITÉ DEBIDAMENTE ENTERADO DE ELLO.

SI LA OBRA NO FUE CONCLUIDA A TIEMPO INDIQUE LAS CAUSAS PORQUE RETRASARON O ANTICIPARON SU TERMINACION.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSION EJERCIDA Y EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, 2024 - 2027



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA DEPENDENCIA EJECUTORA O CONSTRUCTORA DE LA OBRA DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y OBRA PAGADA NO EJECUTADA QUE RESULTARAN EN

LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESTADO.

LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE LA DELEGACION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA INDICANDO LAS RAZONES DE SU CONDICIONAMIENTO.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD RESPECTO A LA OBRA POR EL COMITÉ, H. AYUNTAMIENTO, CONTRALORIA, DEPENDENCIA NORMATIVA ESTATAL, DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, A LA DELEGACION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, GESTION PUBLICA Y PROGRAMA DE GOBIERNO, ANOTAR SUS CAUSAS.

EN LA LOCALIDAD DE CANALUMTIC MUNICIPIO DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS. SIENDO LAS 12:00:00 PM DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025; SE REUNIERON LOS CC. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES ABAJO FIRMANTES, QUE INTERVINIERON EN LA ENTREGA Y RECEPCION DE LA OBRA PARA HACER CONSTAR SU TERMINACION Y FORMALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA TERMINADA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y APLICACIÓN DE LOS

RECURSOS, FIRMANDOSE EN TODAS SUS HOJAS Y QUEDANDO UNA COPIA EN PODER DEL COMITÉ, H. AYUNTAMIENTO Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. JULIO PEREZ PEREZ	PRESIDENTE.	
C. EVBER PEREZ DÍAZ	TESORERO	
RICARDO LUNA PEREZ	SECRETARIO	



LA NUEVA ERA ES
CHIAPANEQUIDAD



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, 2024 - 2027



**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025**

POR EL CONTRATISTA Y / O PROVEEDOR:

**C. AMADO DE JESUS LOPEZ ADMINISTRADOR ÚNICO
PEREZ**

POR LAS DEPENDENCIAS:

C. MANUEL GARCÍA NÚÑEZ

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.**

GLORIA PATRICIA GÓMEZ DÍAZ



C. ENCARNACION DOMINGUEZ LUNA

TESORERO MUNICIPAL

C. LUIS LÓPEZ GARCÍA

**DIRECTOR DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES**

C. JUAN HABERLAY PÉREZ GÓMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

NOTA: A LA PRESENTE ACTA SE DEBERAN ANEXAR LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS RELATIVOS, EN SU CASO, LA COPIA DE TITULO DE PROPIEDAD, CARTA DE CESION DE DERECHOS SOBRE EL TERRENO; DOCUMENTO DE EXPROPIACION, OBSERVACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA OBRA, CONVENIO DE OPERACIÓN DE LA OBRA Y OTRAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

**LA NUEVA ERA ES
CHIAPANEQUIDAD**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, 2024 - 2027

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025

POR EL CONTRATISTA Y / O PROVEEDOR:

C. AMADO DE JESUS LOPEZ ADMINISTRADOR ÚNICO
PEREZ

POR LAS DEPENDENCIAS:

C. MANUEL GARCÍA NÚÑEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.

GLORIA PATRICIA GÓMEZ DÍAZ



C. ENCARNACION DOMINGUEZ LUNA

TESORERO MUNICIPAL

C. LUIS LÓPEZ GARCÍA

DIRECTOR DE
PÚBLICAS MUNICIPALES

C. JUAN HABERLAY PÉREZ GÓMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

NOTA: A LA PRESENTE ACTA SE DEBERAN ANEXAR LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS RELATIVOS, EN SU CASO, LA COPIA DE TÍTULO DE PROPIEDAD, CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE EL TERRENO; DOCUMENTO DE EXPROPIACIÓN, OBSERVACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA OBRA, CONVENIO DE OPERACIÓN DE LA OBRA Y OTRAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.